



Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2016.

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLVIII No. 4 Ciudad de México, jueves 3 de noviembre de 2016](#)

### Edición Vespertina

#### **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 2.**

Decreto por el que se **reforma** el artículo Cuarto de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de julio de 2008.

Entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A la entrada en vigor del presente Decreto, la Cámara de Senadores realizará, durante la presente Legislatura, las acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo en relación con los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato concluirá el 31 de octubre de 2019 y de los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos en esa misma fecha y cuyo mandato concluirá el 31 de octubre de 2022. Las acciones deberán de incluir la correspondiente toma de protesta para el desempeño del cargo con su nueva duración.

El Senado de la República emitirá una declaración para la aplicación del presente Decreto una vez publicado.